



DECRETO N° **1610**

TEMUCO, **11 NOV 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.11.2022 presentada por NANCUCHEO LLAUPE ANA MARIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4185, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4185
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO FRUTERIA VERDULERIA ROTISERIA Y LIBRERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS AVELLANOS N° 0424 VILLA SAN ISIDRO
Nombre Del Contribuyente	: NANCUCHEO LLAUPE ANA MARIA
Rut	: 6.691.484-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02343-0041
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 03.11.2022
Otorgación N°	: 38
Fecha Otorgamiento	: 03.11.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/N/MS

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2585026